



RESOLUCION No. CSJATR18-75  
miércoles, 07 de febrero de 2018

*"Por la cual se dispone una Inscripción en el escalafón de la carrera judicial al empleado ELVIS MAURICIO SERNA SANCHEZ, como Escribiente Juzgado Municipal y/o Equivalentes -Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Manatí - Atlántico"*

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Ordinaria de la fecha,

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias administrativas, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que el señor ELVIS MAURICIO SERNA SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.044.423.774 expedida en Puerto Colombia-Atlántico, superó todas las etapas dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No 00185 del 27 de noviembre de 2013.

Que el señor ELVIS MAURICIO SERNA SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.044.423.774 expedida en Puerto Colombia-Atlántico, hizo parte de la lista de candidatos formulada mediante el Acuerdo No. CSJATA16-297 del 31 de octubre de 2016, para proveer el cargo de Escribiente Juzgado Municipal y/o Equivalentes -Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Manatí - Atlántico.

Que el señor ELVIS MAURICIO SERNA SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.044.423.774 expedida en Puerto Colombia-Atlántico, fue nombrado en propiedad por el Doctor ANGEL RAFAEL FONTALVO MUÑOZ, en su condición de Juez Promiscuo Municipal de Manatí - Atlántico, en el cargo de Escribiente Juzgado Municipal y/o Equivalentes -Grado Nominado, mediante Resolución 001 del 28 de noviembre de 2016 y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha 01 de diciembre de 2016.

En consecuencia, el empleado ELVIS MAURICIO SERNA SANCHEZ, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá inscribir la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

*On 112*

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
Telefax: 3410159 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla-Atlántico, Colombia



No. SC5760 - 4

No. GP 059 - 4

*ad.*

Por todo lo anterior se,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial el empleado ELVIS MAURICIO SERNA SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.044.423.774 expedida en Puerto Colombia-Atlántico, en el cargo de Escribiente Juzgado Municipal y/o Equivalentes -Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Manatí - Atlántico.

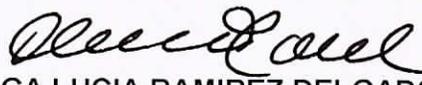
**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación ante este mismo Despacho, el cual deberá interponerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecen los artículos 74 a 76 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese personalmente o en la forma subsidiaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y S.S., del CPACA., a través de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, y anótese en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.

**ARTICULO CUARTO:** Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE

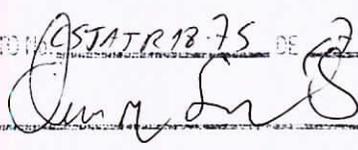
  
OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO  
Magistrada Ponente

  
CSJAT/OLRD/CREV/AAPS

  
CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ  
Magistrada



SECRETARÍA  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
SALA ADMINISTRATIVA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
ATLÁNTICO

SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SEÑOR(A) Elvis Mauricio Serna Sanchez  
IDENTIFICADO CON LA C.C. 1.044.423.774 DE Pto. Colombia-Atico.  
EL DIA 07 DEL MES DE 06 DEL AÑO 2018.  
A NOTIFICARSE DEL ACTO N.º CSJATR18-75 DE 07 febrero 18.  
FIRMA NOTIFICANDO 

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
Telefax: 3410159 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla-Atlántico. Colombia

